NOTARIOS ASOCIADOS

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS
NOTARIO PÚBLICO NO. 31

LIC. GUILLERMO CÉSAR VERA DÍAZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 32
DEL ESTADO DE OAXACA

Volumen No. 623 Instrumento No. 45457

Testimonio: *PRIMERO, QUE SE SACA DEL PROTOCOLO A MI CARGO RELATIVO A LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- MISMA QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V.*

Fecha de la escritura *13 DE ENERO DE 2023.*

Pino Suárez No. 306, Oaxaca, Oax.
Tels. 951 515 46 28, 951 515 35 30 y 951 132 83 48
notaria32oax@hotmail.com
notaria31edo.oaxaca@gmail.com

CED PROF 111613
13 ENE 2023

- - - - VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS VEINTITRES (623)- - - -
- - - INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL- - - - - -
- - - - - CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (45457)- - - - - - - - -

- - - En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas del dia trece del mes de enero del año dos mil veintitrés; ANTE MI: LICENCIADO GUILLERMO VERA GALLEGOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE OAXACA, en ejercicio en esta Ciudad, comparece el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES en su carácter de Delegado Designado de la Sociedad Mercantil denominada “NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V.” y solicita: - - - - - -

- - - Al suscrito Notario, PROTOCOLICE el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha cinco del mes de diciembre del año dos mil veintidós, de la empresa que representa y de lo actuado se le expida testimonio para los efectos a que hubiere lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - YO EL NOTARIO Certifico y Doy Fe, de tener a la vista, el Original del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la persona moral denominada NOLLMANN DESIGN Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha cinco del mes de diciembre del año dos mil veintidós, compuesta de tres hojas, firmadas al margen y calce, documento en el que entre otros puntos se trata: Ingreso y egreso de socios, venta de acciones y desglose de capital y serie de acciones; documento que dejo DEFINITIVAMENTE PROTOCOLIZADO y marcado con la letra “A”, agregándolo al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de acta y volumen, mismo que se insertara en su totalidad en el testimonio que se expida. -

- - - - - - - - - - - YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE - - - - - -

- - -A.-Que el compareciente se identificó plenamente con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector LPRBRL71053120H102 y a mi juicio tiene capacidad legal para comprometerse y obligarse. -

- - -B.-Que por sus generales me manifestó ser mexicano por nacimiento, el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES, es originario y vecino de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, con habitación en la calle Antequera numero trescientos siete, Barrio de Jalatlaco, nació el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, soltero y de ocupación Ingeniero, manifiesta no causar el impuesto sobre la renta, sin comprobarlo- -

- - - C.- Acredita la existencia legal de la Persona Moral que represente con

el acta constitutiva de la misma, asentada en el VOLUMEN CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO.- instrumento TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE..- del protocolo a cargo del suscrito notario con fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil once; se constituye la sociedad denominada "NOLLMANN DESIGN" Sociedad Anónima de Capital Variable.- la sociedad se inscribió en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial del centro, Oaxaca, con folio 22565.- ID 1.- ACTO M4.- Descripción.- constitución de sociedad.- registro 1.- con fecha de registro siete de junio del año dos mil once.- De la cual se insertará lo conducente en el testimonio que se expida.- -

- - - D.- Y su personalidad con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios que en este acto se Protocoliza.- -

- - - E.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista y a los que me remito. -

- - - F.-Que para los efectos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y demás disposición aplicables hice saber al compareciente que sus datos personales han sido proporcionados al suscrito Notario para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 63 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca sin fines de divulgación o utilización comercial, manifestando el compareciente su entera satisfacción.- -

- - - G.- Que di lectura en voz alta al contenido de este instrumento y expliqué su valor y fuerza legal y bien Impuesto lo ratifican y firman en mi unión en el día de su fecha.- DOY FE.- -

- - - RAÚL LÓPEZ ROBLES -RÚBRICA
- - - ANTE MI LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS- - - RÚBRICA
- - - EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA- - - - - - - - - - - -

- - - AUTORIZACIÓN.- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés; AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el instrumento que antecede después de haber sido cubiertos los Impuestos y requisitos correspondientes.- DOY FE.- Firma ilegible del Notario.- El sello de autorizar de la Notaria con el Escudo al Centro y literalmente dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 31.- OAXACA, OAX." -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - I N S E R C I O N E S- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA - - - - - -

- - - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- En la

Lic. Guillermo Vera Gallegos Lic. Guillermo César Vera Díaz
Notario Público No. 31 Notario Público No. 32
del Estado de Oaxaca

Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del dia cinco del mes de diciembre del año dos mil veintidós se reunieron en el domicilio social; el señor RAUL LOPEZ ROBLES y la señorita THALIA BRENA ROBLES, los integrantes de la persona moral denominada NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V. con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. A la cual los socios presentes manifiestan que fueron convocadas previamente, ellos se encuentran acompañados de la señorita NAHXIELI HERRERA ARMENTA y de su comisario y no socio señor JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ; se procedió a dar lectura a la orden del dia misma que es del tenor literal siguiente: ORDEN DEL DIA:- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración del quorum legal.- 2.- Ingreso y egreso de socios.- 3.- Venta de acciones y desgloce de capital y serie de acciones.- 4.- Asuntos generales y clausura de la asamblea.- Después de dar lectura a la orden del dia, misma que fue aprobada por todos los presentes, por lo que se continuo con el desarrollo de la asamblea.- PRIMER PUNTO.- Respecto al primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia, constando que se encuentran presentes en este acto el señor RAUL LOPEZ ROBLES y la señorita THALIA BRENA ROBLES, quienes forman el 100% (cien por ciento) de los socios, y al existir quorum legal declaro legalmente instalada la Asamblea y validos todos y cada uno de los acuerdos que aquí tomen; asi mismo se informa a la asamblea que se encuentra presente la señorita NAHXIELI HERRERA ARMENTA como invitada, para los efectos que mas adelante se señalan.- SEGUNDO PUNTO.- Tomando la palabra el señor RAUL LOPEZ ROBLES como administrador único manifiesta a la asamblea que se encuentra presente la señorita NAHXIELI HERRERA ARMENTA, quien por escrito ha solicitado su ingreso a la sociedad, solicitud que se pone a consideración quien por unanimidad de votos la aprueba dando al nuevo socio a bienvenida y quien protesta cumplir con los estatutos de esta sociedad; en seguida la señorita THALIA BRENA ROBLES, manifiesta a la asamblea que por cuestiones personales ya no le es posible continuar como socio por lo que en este acto presenta su formal renuncia a la sociedad, renuncia que se comenta con la asamblea y es aprobada por unanimidad, agradeciendo al socio el apoyo que hasta el día de hoy brindó a la empresa.- TERCER PUNTO.- Tomando la palabra el administrador único pregunta a la señorita THALIA BRENA ROBLES que destino dará a sus acciones, manifestando el interpelado que las pone a la venta, por lo que en uso del derecho de tanto que tiene el señor RAUL LOPEZ ROBLES manifiesta que no quiere adquirir las acciones a la venta, pero que esta de acuerdo en vender la totalidad de esas acciones a la señorita NAHXIELI HERRERA ARMENTA quien expresa su deseo de adquirir las 5 acciones que ascienden a la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos moneda nacional) cantidad que en este acto exhibe en

efectivo y entrega al vendedor .- Por lo que a partir de esta fecha el capital social se restructura y queda de la siguiente forma: SOCIOS.- ACCIONES Serie "A".- IMPORTE.- RAUL LOPEZ ROBLES.- 95.- 47,500.00.- NAHXIELI HERRERA ARMENTA.- 5.- 2,500.00.- TOTAL.- 100.- 50,000.00.- CUARTO PUNTO.- Pasando al último punto de la orden del día y se procedió a designar al señor RAUL LOPEZ ROBLES para que en su carácter de delegado designado acuda ante fedatario público y protocolice la presente acta, en seguida se procedió hacer un breve receso para redactar el acta que nos ocupa y una vez que fue leída en voz alta a todos los socios y enterados de las consecuencias y alcances jurídicos de la misma, se levanta y se cierra la asamblea siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando tanto al calce como al margen de las hojas, que la integran las personas que en ella intervinieron.- conste.- RAUL LOPEZ ROBLES.- rubrica.- THALIA BRENA ROBLES.- rubrica.- NAHXIELI HERRERA ARMENTA.- rubrica.- JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ.- rubrica.- (Hasta aquí la transcripción).- -

- - - ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.- (en lo conducente) . VOLUMEN CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO.- - ACTA TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ...día diecisiete del mes de mayo del año dos mil once; ante mí LICENCIADO GUILLERMO VERA GALLEGOS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE OAXACA ...... comparecen el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES y la señorita ALEXIS JANE CORY NOLLMANN, acompañados de su comisario y no socio señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y manifiestan.-- Que comparecen por su propio derecho con el objeto de Constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable, ... proceden a formalizar la Constitución de la Sociedad, misma que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor y en las siguientes:- C L A U S U L A S:- PRIMERA.- La denominación de la Sociedad será: "NOLLMANN DESIGN" denominación que irá siempre seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable ....-SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, País México, -........ TERCERA.- El objeto de la sociedad será: 1.- LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN VIVIENDA, CASAS, DEPARTAMENTOS, CONDOMINIOS ETC. PARA LA DECORACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES, JARDINES Y EXTERIORES, ABARCANDO TODOS LOS RUBROS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN Y REMODELACIÓN.- 2.-EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES PARA RESIDENCIAS Y PARQUES PÚBLICOS Y PRIVADOS.- 3.-EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EMPRESAS, OFICINAS PÚBLICAS O

Lic. Guillermo Vera Gallegos
Notario Público No. 31
del Estado de Oaxaca

Lic. Guillermo César Vera Díaz
Notario Público No. 32

13 ENE 2023

PRIVADAS Y CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA O COMERCIO.- 4.- DAR EL SERVICIO DE DECORACIÓN Y DISEÑO INTERIOR EN CLÍNICAS, HOTELES, SPA'S, RESTAURANTES, CENTROS COMERCIALES, LOCALES COMERCIALES, ETC.- 5.-LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MATERIALES ESPECIALIZADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y DECORACIÓN YA SEAN NACIONALES O DE IMPORTACIÓN. -6.-PROYECTAR, CONSTRUIR, DECORAR Y REMODELAR CASAS HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAS, DEPARTAMENTOS, EDIFICIOS Y OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, Y NAVES INDUSTRIALES, ETC.- 7.-PROYECTAR, CONTRATAR Y CONSTRUIR OBRAS PÚBLICAS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: PROYECTOS Y TRABAJO DE CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS PATRIMONIALES; RESTAURACIÓN Y CATALOGACIÓN DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES.- 8.-LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA ARQUITECTURA, DISEÑO, DECORACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 9.-REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS COMO: PRESAS DE ALMACENAMIENTO, PRESAS DERIVADORAS, CANALES, ACUEDUCTOS, SISTEMAS DE AGUA POTABLE.-10.- OBRAS ELÉCTRICAS COMO: SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRIFICACIÓN EN GENERAL. -11.-COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O SUBARRENDAR MAQUINARIA Y EQUIPO RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- 12.- ESTABLECER OFICINAS, FABRICAS, PLANTAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, SALAS DE EXHIBICIÓN, AGENCIAS Y SUCURSALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.- 13.-CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS; SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR, CANCELAR Y OPERAR CUENTAS BANCARIAS.- 14.-OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE OBJETO, CON LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA. -15.-Y EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, NEGOCIACIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES -16.-LA POSIBILIDAD DE EXPORTAR BIENES TOTALMENTE TERMINADOS Y/O INSUMOS RAZÓN DEL OBJETO, FUERA DE MÉXICO.- 17.-LA FACULTAD DE OBTENER PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA REALIZAR DICHAS EXPORTACIONES.- 18.-LA POSIBILIDAD DE IMPORTAR BIENES TOTALMENTE TERMINADOS Y/O INSUMOS RAZÓN DEL OBJETO SOCIAL, DESDE CUALQUIER LUGAR FUERA DE MÉXICO.- 19.-LA FACULTAD DE OBTENER PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA REALIZAR DICHAS IMPORTACIONES.- 20.-LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS, EN ESPECIAL LA COMPRA VENTA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA USOS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA LA INICIATIVA PRIVADA Y ENTIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO LA COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS, ACCESORIOS Y TODO LO RELACIONADO PARA EL USO RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, TANTO EN ARTÍCULOS O PRODUCTOS YA SEAN NACIONALES O IMPORTADOS.-..... CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años.... QUINTA.- La Sociedad Anónima de Capital Variable es y será considerara siempre como de Nacionalidad Mexicana .....SEXTA.- La SOCIEDAD ANÓNIMA que por virtud de la presente acta de Asamblea se constituye es y será de CAPITAL VARIABLE..... SÉPTIMA.- El capital de la sociedad Anónima será Variable, siendo el capital social inicial la cantidad de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que estará representado por 100 (CIEN) acciones con un valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, siendo este el capital mínimo, distribuido de la siguiente manera: -

SOCIOS	ACCIONES	IMPORTE
RAÚL LÓPEZ ROBLES	60	$ 30,000.00
ALEXIS JANE CORY NOLLMANN	40	$ 20,000.00
TOTAL	100	$ 50,000.00

..... TRIGÉSIMA SEXTA.- La Administración de la Sociedad deberá estar a cargo de un ADMINISTRADOR ÚNICO quien será accionista y durará en su cargo por TIEMPO INDEFINIDO, ... TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Administrador Único de la sociedad tendrá las siguientes facultades, obligaciones, derechos y responsabilidades inherentes a su cargo, en el ejercicio de sus funciones: celebrar y otorgar toda clase de actos y contratos inherentes al objeto social, con las facultades de

Lic. Guillermo Vera Gallegos
Notario Público No. 31
del Estado de Oaxaca

Lic. Guillermo César Vera Díaz
Notario Público No. 32

CED. PROF 111613
13 ENE 2023
NOTARIO PUBLICO No. 32 DE OAXACA

administración, para pleitos y cobranzas de un mandatario general, en términos de lo establecido por el artículo 2435 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades de los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto de una manera enunciativa y no limitativa el Administrador Único de la sociedad tendrá las siguientes facultades: I.- Poder general para administrar los negocios, fondos de la sociedad.- II.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial señalándose entre otras atribuciones, las siguientes: - 1. - Para desistirse y aceptar desistimientos en toda clase de juicios e instancias, inclusive el amparo; 2. - para transigir y celebrar convenios judiciales; 3.- para comprometer en arbitro o arbitradores; 4. - para absolver y articular posiciones; -5. - para recusar; - 6. - para hacer cesiones; -7. - para hacer y recibir pagos; 8. - para promover toda clase de denuncias o querellas en el orden penal, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, -9.- Para otorgar el perdón del ofendido, cuando así proceda;-10.- Delegar la representación patronal para que comparezca en nombre de la sociedad, ante toda clase de autoridades laborales a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, con representación suficiente y en calidad de Administrador Único, con facultades de decisión y determinación pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, interponer demandas, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que sean citadas por las juntas locales, federales y de conciliación y arbitraje y en general, ejercer todos los derechos y acciones en juicios y procedimientos laborales inclusive el de amparo, en los términos de lo establecido por los artículos 11, 692, 713, 876, 878, 879, 880, 892, 895, 922 y demás relativos de la citada Ley Federal del trabajo. Podrá actuar así mismo, ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y en cualquier clase de conflictos de esta naturaleza, ya sean individuales o colectivos y; 11.- para representar a la sociedad ante la Procuraduría Federal del Consumidor. III.- Poder para nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como la retribución que a cada uno le corresponde; IV.- Poder para otorgar y revocar poderes generales y especiales de la naturaleza que fuere.- V.- Poder para abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias.- VI.- Poder para representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades, VII.- Poder general para ejercer actos de dominio; VIII.- Poder amplio para otorgar y suscribir títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito así como para suscribir cualquier documento relacionado con la Sociedad; IX.- Poder para

GUILLERMO VERA GALLEGOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIO PUBLICO No. 31 OAXACA, OAX.

suscribir contratos de créditos hipotecarios y prendarios simples, de habilitación o avío y refaccionarios o de cualquier naturaleza de conformidad con los requerimientos de la sociedad, gravando en su caso los bienes de la sociedad; X.- Para realizar todo tipo de trámites ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social. XI.- Poder para llevar a cabo el trámite del Registro de la Firma Electrónica Avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria.- XII.-Ejercitar todas las facultades que le son propias en términos de ley; …….. ARTÍCULOS TRANSITORIOS - I.- Una vez expuestos los estatutos que regirán a la Sociedad Anónima de Capital Variable el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES y la señorita ALEXIS JANE CORY NOLLMANN acuerdan que la presente Asamblea será la Constitutiva de dicha Sociedad, por lo que es necesario designar los cargos que se establecen en dichos estatutos, los cuales se designan de la siguiente manera:.- A) ADMINISTRADOR ÚNICO: RAÚL LÓPEZ ROBLES el cual para un eficaz desempeño de su cargo contara con las facultades concedidas por la cláusula trigésima séptima de los presentes estatutos constitutivos.- (hasta aquí la transcripción).- el primer testimonio de la sociedad se inscribió en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial del centro, Oaxaca, con folio 22565.- ID 1.- ACTO M4.- Descripción.- constitución de sociedad.- registro 1.- con fecha de registro siete de junio del año dos mil once.- - - - - -- -

- - - - - - - - - - - - - - - PROTOCOLIZACIONES - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En lo conducente "…. "VOLUMEN NUMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO - INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . -En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ….. día once del mes de diciembre del año dos mil quince; ANTE MI: LICENCIADO GUILLERMO VERA GALLEGOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO, …. en ejercicio en esta Ciudad, comparece el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada **NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V.** ……solicita: Al suscrito Notario, PROTOCOLICE el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de fecha primero de diciembre del año dos mil quince de la sociedad que representa…….YO EL NOTARIO…… dejo DEFINITIVAMENTE PROTOCOLIZADA y……..DOCUMENTO A PROTOCOLIZAR ……ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día primero del mes de diciembre del año dos mil quince, se reunieron en el domicilio social; los señores el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES y la señorita ALEXIS JANE CORY NOLLMANN, los integrantes de la persona moral denominada NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V. Con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria……. misma que es del tenor literal siguiente:.-ORDEN DEL DÍA:.-…..2.- modificación del objeto social.-3.- Ingreso y egreso de socios.-4.- venta de acciones y

desglose de capital y serie de acciones……. -SEGUNDO PUNTO.- En uso de la palabra el administrador único informa a la sociedad que para el mejor desarrollo de la empresa es menester modificar o depurar el objeto social por lo que propone quede de la siguiente forma.-1.- LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES; ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS, EN ESPECIAL LA COMPRA VENTA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINAS, USOS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, TANTO PARA LA INICIATIVA PRIVADA Y ENTIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO LA COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA EL USO RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, TANTO EN ARTÍCULOS O PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS.-2.- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS O LICITACIONES QUE PROMUEVAN LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.-3.- LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN VIVIENDA, CASAS, DEPARTAMENTOS, CONDOMINIOS, ETC. PARA LA DECORACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES, JARDINES Y EXTERIORES, ABARCANDO TODOS LOS RUBROS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN Y REMODELACIÓN.-4.- FABRICACIÓN DE EQUIPOS COMERCIALES DEL RAMO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA.-5.- TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRAFICO Y LOS TRABAJOS QUE CONLLEVAN COMO LA IMPRESION, PUBLICIDAD Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE MARCAS, TANTO PARA LA INICIATIVA PRIVADA COMO PARA ORGANISMOS PUBLICOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO.-6.- EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES PARA RESIDENCIAS Y PARQUES PÚBLICOS Y PRIVADOS.-7.- EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EMPRESAS, OFICINAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA O COMERCIO.-8.- DAR EL SERVICIO DE DECORACIÓN Y DISEÑO INTERIOR EN CLÍNICAS, HOTELES, SPA'S, RESTAURANTES, CENTROS COMERCIALES, LOCALES COMERCIALES, ETC..-9.- LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y

TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MATERIALES ESPECIALIZADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y DECORACIÓN YA SEAN NACIONALES O DE IMPORTACIÓN.-10.- PROYECTAR, CONSTRUIR, DECORAR Y REMODELAR CASAS HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAS, DEPARTAMENTOS, EDIFICIOS Y OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, Y NAVES INDUSTRIALES, ETC..-11.- PROYECTAR, CONTRATAR Y CONSTRUIR OBRAS PÚBLICAS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL: PROYECTOS Y TRABAJO DE CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS PATRIMONIALES; RESTAURACIÓN Y CATALOGACIÓN DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES.-12.- LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA ARQUITECTURA, DISEÑO, DECORACIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.-13.- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O SUBARRENDAR MAQUINARIA Y EQUIPO RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-14.- ESTABLECER OFICINAS, FABRICAS, PLANTAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, SALAS DE EXHIBICIÓN, AGENCIAS Y SUCURSALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.-15.- CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS; SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR, CANCELAR Y OPERAR CUENTAS BANCARIAS. 16.- OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE OBJETO, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA.-17.- CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS; SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR, CANCELAR Y OPERAR CUENTAS BANCARIAS.-18.- EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, NEGOCIACIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES.-19.- LA POSIBILIDAD DE EXPORTAR BIENES TOTALMENTE TERMINADOS Y/O INSUMOS RAZÓN DEL OBJETO, FUERA DE MÉXICO.-20.- LA FACULTAD DE OBTENER PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA REALIZAR DICHAS EXPORTACIONES.-21.- LA POSIBILIDAD DE IMPORTAR BIENES

Lic. Guillermo Vera Gallegos *Lic. Guillermo César Vera Díaz*
Notario Público No. 31 *Notario Público No. 32*
del Estado de Oaxaca

TOTALMENTE TERMINADOS Y/O INSUMOS RAZÓN DEL OBJETO SOCIAL, DESDE CUALQUIER LUGAR FUERA DE MÉXICO.-22.- LA FACULTAD DE OBTENER PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA REALIZAR DICHAS IMPORTACIONES.-Esta modificación y cambio el objeto social agrega al que ya existía los puntos 2,4,5 y elimina del objeto anterior los incisos 9 y 10.-Propuesta que es comentada por la asamblea y aprobada por unanimidad, quedando a partir de esta fecha el objeto social de la empresa como se detalla en los puntos anteriores.-TERCERO PUNTO.- Tomando la palabra el señor RAUL LOPEZ ROBLES manifiesta a la asamblea que se encuentra presente el señor JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES, quien por escrito ha solicitado su ingreso la sociedad, solicitud que se pone a consideración de la asamblea quien por unanimidad de votos la aprueba dando al nuevo socio la bienvenida y quien protesta cumplir con los estatutos de esta sociedad; en seguida la señorita ALEXIS JANE CORY NOLLMANN, manifiesta a la asamblea que por cuestiones personales ya no le es posible continuar como socia por lo que en este acto presenta su forma renuncia a la sociedad, renuncia que se comenta con la asamblea y es aprobada por unanimidad, agradeciendo a la socia el apoyo que hasta el día de hoy brindo a la empresa.- CUARTO PUNTO.-tomando la palabra el administrador único pregunta a la señorita ALEXIS JANE CORY NOLLMANN que destino dará a sus acciones, manifestado la interpelada que las pone a la venta, por lo que en uso del derecho de tanto que tiene el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES manifiesta que es de su interés el adquirir 35 de las acciones que darían un monto de $17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos m.n.) cantidad que en este acto exhibe en efectivo y entrega a la vendedora, a continuación el señor JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES expresa su deseo de adquirir 5 acciones que hacienden a la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos moneda nacional) cantidad que en este acto exhibe en efectivo y entrega a la vendedora.-..... a partir de esta fecha el capital social se restructura y queda de la siguiente forma:.-SOCIOS.-ACCIONES.-IMPORTE.-Serie "A".-RAÚL LÓPEZ ROBLES.-95.-$ 47,500.00.-JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES.-5.-$ 2,500.00.-TOTAL.-100.-$ 50,000.00.-....." (Hasta aquí la transcripción).- el primer testimonio quedo inscrito en el registro público de comercio acto inscrito FME 22565 M2- asamblea .-nombre del acto modificación al objeto de la sociedad.- fecha 9- febrero del 2016.-numero único del documento 2016000024960033.- -

- - - En lo conducente "..... VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO.- INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.... del día trece del mes de Enero del año dos

mil veinte; ANTE MI: LICENCIADO GUILLERMO VERA GALLEGOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE OAXACA.... comparece el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES en su carácter de Delegado Designado de la Sociedad Mercantil denominada "NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V." y solicita:- Al suscrito Notario, PROTOCOLICE el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve..... I N S E R C I O N E S.- Acta que se PROTOCOLIZA.- "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día dos del mes de diciembre del año dos mil diecinueve..... el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES y el señor JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES, los integrantes de la persona moral denominada NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V. con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria..... ellos se encuentran acompañados de la señorita THALÍA BRENA ROBLES y de su comisario y no socio señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; se procedió a dar lectura a la orden del día misma que es del tenor literal siguiente: ORDEN DEL DÍA:- 1.- ......- 2.- Ingreso y egreso de socios.- 3.- Venta de acciones y desglose de capital y serie de acciones.- 4.-.....- Después de dar lectura a la orden del día, la misma fue aprobada por todos los presentes, por lo que se continuó con el desarrollo de la asamblea.- PRIMER PUNTO.-....- SEGUNDO PUNTO.- Tomando la palabra el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES.... manifiesta a la asamblea que se encuentra presente la señorita THALÍA BRENA ROBLES, quien por escrito ha solicitado su ingreso la sociedad..... quien por unanimidad de votos la aprueba dando al nuevo socio la bienvenida y quien protesta cumplir con los estatutos de esta sociedad; en seguida el señor JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES, manifiesta a la asamblea que por cuestiones personales ya no le es posible continuar como socio.... presenta su formal renuncia a la sociedad, renuncia que se comenta con la asamblea y es aprobada por unanimidad..... TERCER PUNTO.- Tomando la palabra el administrador único pregunta al señor JORGE FERNANDO ANDRADE ROBLES que destino dará a sus acciones.... las pone a la venta, por lo que en uso del derecho de tanto que tiene el señor RAÚL LÓPEZ ROBLES manifiesta que no quiere adquirir las acciones a la venta.... THALÍA BRENA ROBLES quien expresa su deseo de adquirir las 5 acciones que hacienden a la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos moneda nacional) cantidad que en este acto exhibe en efectivo y entrega al vendedor.- Por lo que a partir de esta fecha el capital social se restructura y queda de la siguiente forma:-- -

SOCIOS	ACCIONES Serie "A"	IMPORTE
RAÚL LÓPEZ ROBLES	95	47,500.00
THALIA BRENA ROBLES	5	2,500.00
TOTAL	100	$ 50,000.00

- (Hasta aquí la transcripción en lo conducente)

- - - ARTICULO 2435 del Código Civil vigente en el Estado.- En todos los

Lic. Guillermo Vera Gallegos *Lic. Guillermo César Vera Díaz*
Notario Público No. 31 *Notario Público No. 32*
del Estado de Oaxaca

Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. - - - Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen. -

- - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DEL PROTOCOLO A MI CARGO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- MISMA QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NOLLMANN DESIGN S.A. DE C.V..- VA EN SIETE HOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- - - - - - -

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO TREINTA Y UNO

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS